



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
cpl02bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 26 de enero de 2024
Garantía Mobiliaria N° 11001400300220230098200

Previo a dar trámite a la solicitud elevada por la apoderada de la parte actora, y teniendo en cuenta las manifestaciones relativas a la captura y puesta a disposición del Parqueadero Embargos Colombia del vehículo objeto de aprehensión, se hace necesario requerirla a fin de que aporte la documental que dé cuenta de lo dicho.

NOTIFÍQUESE.

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

CPRC

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La presente providencia se notifica por anotación en estado No.
02 hoy 29 de enero de 2024, a las 8:00 A.M.

CRISTIAN ADELMO HERNÁNDEZ PEDROZA
Secretario